



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0339/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1096

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de abril de 2023

EJIDO EL CHURO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/52 de fecha 01 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL CHURO, Urique, P-08-065-CHU-001/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 401.000 Metros cúbicos rollo	40	1	40	26579778	26579817
EJIDO EL CHURO, Urique, P-08-065-CHU-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 728.000 Metros cúbicos rollo	73	1	73	26579818	26579890

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0339/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1096

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de abril de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: EL CHURO
AUTORIZACION No.
FECHA DE MARQUEO: 08 - 09 ABRIL 2023
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO URIQUE
DE FECHA: 1/03/23
RODAL: 27,29,31,35,108,122,123,124,126,127,129,405

GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5	VOL.UNI	TOTAL	10	VOL.UNI	TOTAL	15	VOL.UNI	TOTAL	20	VOL.UNI	TOTAL	25	VOL.UNI	TOTAL	30	VOL.UNI	TOTAL	No.ARB	VOLUMEN
10	0	0.031	0	0	0.05767	0	0	0.08323	0	0	0.107966	0	0	0.13212	0	0	0.15805	0	0	0.00
15	0	0.064	0	0	0.1201	0	0	0.17332	0	0	0.224842	0	0	0.27513	0	0	0.32447	0	0	0.00
20	0	0.108	0	155	0.20212	31.328	0	0.29168	0	0	0.378376	0	0	0.46301	0	0	0.546034	0	155	31.33
S.10-20	0	0	0	155	0.20212	31.328	0	0.29168	0	0	0.378376	0	0	0.46301	0	0	0.546034	0	155	31.33
25	0	0.162	0	126	0.30265	38.134	219	0.43675	95.65	0	0.586575	0	0	0.69331	0	0	0.817625	0	345	133.78
30	0	0.225	0	0	0.42092	0	214	0.60743	130	35	0.787982	27.579	0	0.96424	0	0	1.137137	0	249	157.57
S.25-30	0	0	0	126	0.30265	38.134	219	0.43675	95.65	35	0.586575	27.579	0	0.96424	0	0	1.137137	0	594	291.35
35	0	0.297	0	0	0.55931	0	237	0.80282	190.3	153	1.041453	159.34	0	1.2744	0	0	1.50292	0	749	322.68
40	0	0.378	0	0	0.70834	0	122	1.02221	124.7	95	1.326055	125.98	0	1.62266	0	0	1.913629	0	390	349.61
45	0	0.468	0	0	0.87658	0	146	1.26499	184.7	88	1.641002	144.41	0	2.00806	0	0	2.368129	0	217	250.68
50	0	0.567	0	0	1.06066	0	24	1.53064	36.74	21	1.985618	41.698	0	2.42976	0	0	2.865445	0	234	329.10
55	0	0.673	0	0	1.26028	0	7	1.81871	12.73	4	2.359312	9.4372	0	2.88704	0	0	3.404722	0	45	78.43
60	0	0.788	0	0	1.47515	0	0	2.12878	0	0	2.761558	0	0	3.37926	0	0	3.985204	0	11	22.17
65	0	0.911	0	0	1.70502	0	0	2.46051	0	0	3.191887	0	0	3.90584	0	0	4.606211	0	0	0.00
70	0	1.041	0	0	1.94966	0	0	2.81355	0	0	3.649871	0	0	4.46627	0	0	5.267129	0	0	0.00
75	0	1.180	0	0	2.20887	0	0	3.18762	0	0	4.135123	0	0	5.06006	0	0	5.967395	0	0	0.00
80	0	1.326	0	0	2.48245	0	0	3.58242	0	0	4.647286	0	0	5.68678	0	0	6.706497	0	0	0.00
SUM. 35 +	0	0	0	0	0	0	536	0	549.1	361	480.86	0	0	0	0	0	0	0	897	1029.99
TOTAL	0	0	0	281	0	69.462	969	0	774.8	396	508.44	0	0	0	0	0	0	0	1646	1352.67

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES	10-30	35 -> TOTAL
AUTORIZADOS	865.800	2,020.200 2,886.000
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00
SALDO	865.80	2020.20 2886.00
PRESENTE MARQUEO	322.68	1029.99 1352.67
SALDO ACTUAL	543.12	990.21 1533.33

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO		
SUP. PROGRAMADA		365
SUP. MARCADA NT.		0
SALDO		365
PRESENTE MARQUEO		212
SALDO ACTUAL		153

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					TOTAL		%	
	%	10-20	%	25-30	%	35 ▶	VOL.M3		
GRUPOS	0	0	20	58.27	65	669.5	727.77	54%	
DELGADOS	65	20.3634	60	174.8	20	206	401.17	30%	
RESIDUOS	35	10.9649	20	58.27	15	154.5	223.73	17%	
TOTAL	100	31.3283	100	291.4	100	1030	1352.67	100%	

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
RESPONSABLE TECNICO
CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV

